Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 047/18 de fecha 18 de julio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-014/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 06/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/Nº 313/18, de fecha 11 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 06/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/Nº 58/17, fecha 23 de octubre de 2017, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 008-014/18, de fecha 07 de febrero de 2018, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE PERTENECIENTES AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); se dispuso se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas; y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 498/18, de fecha 21 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 213.255.009.- (Guaraníes doscientos trece millones doscientos cincuenta y cinco mil nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 275/18, de fecha 21 de febrero de 2018. Cabe mencionar que el presente llamado es de caracter Plurianual por un monto total a contratar de G. 284.340.012.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doce);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 194/18, de fecha 21 de febrero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 339747;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 450/18, de fecha 30 de abril de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 06/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Notas N° 273 al N° 277, de fechas 07 de mayo de 2018, fueron invitadas a concursar del presente llamado, las siguientes firmas: FALCÓN COM. & IND. S.A., IMESE S.A., ARGÓN S.R.L., LA CASA DEL MÉDICO S.A., y SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO);

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-014/18

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 339747, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo la 08:26 horas, del día 25 de junio de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica en el marco de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE PERTENECIENTES AL IPS", arrojando el siguiente listado del único Proveedor Participante:

1. LA CASA DEL MÉDICO S.A. – RUC N° 80011068-4;

Que, según Acta N° 43/18, de fecha 27 de junio de 2018, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. LA CASA DEL MÉDICO S.A. – RUC N° 80011068-4: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 50.637.000.- (Guaraníes cincuenta millones seiscientos treinta y siete mil), IVA Incluido, y por el monto máximo del llamado de G. 284.340.012.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doce), IVA Incluido, monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), Empresa Aseguradora: ASEPASA, N° de Póliza: 1508014468;

Que, por Nota Interna de fecha 09 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 06/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE PERTENECIENTES AL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y a los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de adjudicar a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-014/18

Que, el Decreto N° 9037/18, de fecha 12 de junio de 2018, entre otras cuestiones establece que en las etapas de difusión de los llamados a contratación para la adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en carácter plurianual, deberán contar con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional (EEN). Asimismo, este requisito rige para las contrataciones plurianuales en etapa de convocatoria o evaluación previa a la adjudicación, por lo que corresponde disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad pertinente para el efecto, procese el referido llamado teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 06/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA JOSON CARE PERTENECIENTES AL IPS", conforme al siguiente detalle;

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

MONTO MÍNIMO: G. 142.170.006.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento setenta mil seis), IVA Incluido.
MONTO MÁXIMO: G. 284.340.012.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doce), IVA Incluido.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Camas Eléctricas Marca JOSON CARE del IPS en el rango de 0 a 50 km	1	UNIDAD	EVENTO	600.000	600.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTIT
ABG.
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	666.000	666.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	846.000	846.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.134.000	1.134.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	540.000	540.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	594.000	594.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.080.000	1.080.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.872.000	1.872.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.872.000	1.872.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.872.000	1.872.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	810.000	810.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	2.466.000	2.466.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	2.466.000	2.466.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	2.106.000	2.106.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de frame of thigh H101E0200-MS	1	UNIDAD	EVENTO	2.106.000	2.106.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	324.000	324.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.296.000	1.296.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	3.294.000	3.294.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	270.000	270.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.728.000	1.728.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	288.000	288.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	630.000	630.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	306.000	306.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	504.000	504.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	702.000	702.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.530.000	1.530.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.566.000	1.566.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	918.000	918.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	27.000	27.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.944.000	1.944.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	2.016.000	2.016.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.530.000	1.530.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.674.000	1.674.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	594.000	594.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	1.530.000	1.530.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	144.000	144.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	2.016.000	2.016.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO D
ABG. JOSÉ L
Secretario de

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	660.000	660.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de I.V. Pole K5000-MS	1	UNIDAD	EVENTO	2.016.000	2.016.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos para Camas Eléctricas de la marca JOSON CARE en el Rango de 0 a 50 km (Lunes a Viernes)	1	UNIDAD	EVENTO	700.000	700.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos para Camas Eléctricas de la marca JOSON CARE en el Rango de 0 a 50 km (Lunes a Viernes)	1	UNIDAD	EVENTO	1.400.000	1.400.000

Monto Total Adjudicado LCO - SBE Nº 06/18: G. 284.340.012.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doce), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada,y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando las documentaciones que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Malcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad pertinente para el efecto, procese la referida adjudicación teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N° 9037/18, de fecha 12 de junio de 2018, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.